

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa de Reino de Murcia y de la Región de Levante

El precio de los periódicos diarios

Su aumento para la venta y suscripción

La parte resolutiva de la anunciada Real orden de la Presidencia del Consejo, que publica la «Gaceta», dice así:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer»

Artículo 1.º Desde el día 16 del corriente junio, el precio mínimo del ejemplar de los periódicos diarios en toda España será de 10 céntimos.

Art. 2.º Ningún periódico podrá emplear en cada ejemplar mayor cantidad de papel impreso que la representada por 13.000 céntímetros cuadrados.

Art. 3.º Los periódicos que deseen publicar mayor superficie, solo podrán emplearla en la inserción de anuncios, caso en el cual estarán obligados a tarifarla toda su publicidad al precio mínimo neto de 50 céntimos la línea del cuerpo 7 y de 40 milímetros de largo, o su equivalente, exceptuándose los periódicos de provincias, que cobrarán como precio mínimo neto 25 céntimos por la línea de iguales tipo y extensión.

Art. 4.º Si el precio legal del papel pasase de 180 pesetas los 100 kilos, los periódicos se venderán a 15 céntimos, o a mayor precio, a medida que aumente el coste del papel, con arreglo a la siguiente escala:

De 161 a 200 pesetas, 15 cent mos.
De 201 a 250 ídem, 20 ídem.
De 251 a 300 ídem, 25 ídem.

Y así sucesivamente.
Se entenderá por precio legal del papel el que fija la Comisión arbitral creada por la ley del Anticipo reintegrable, o la Junta reguladora, a que se refiere el artículo 8.º de esta Real orden.

Art. 5.º Para la suscripción y venta de los ejemplares de todos los periódicos diarios se aplicarán las siguientes reglas:

A). La suscripción en las localidades donde se publiquen los periódicos no será inferior a dos pesetas al mes, para lo que se vendan al público a 10 céntimos; a tres para los de 15 a cuatro para los de 20.

La comisión en las citadas suscripciones para los agentes no pasará del 10 por 100 y la de los vendedores, en las mencionadas localidades de tres céntimos para los números que se vendan al público a 10 y 15 céntimos, y de cinco pasando de este precio.

B). El precio de las suscripciones fuera de la localidad en que se edita el periódico se elevará en una peseta sobre los fijados en el apartado anterior siendo la comisión para los agentes e intermediarios la de 10 por 200.

El máximo descuento sobre el precio de venta del ejemplar para los correspondientes y demás intermediarios entre las administraciones de los periódicos y los vendedores callejeros será el de tres céntimos para los números de 10 y 15 céntimos, y cinco pasando de estos precios.

Art. 6.º Para las suscripciones y venta de los periódicos no diarios regirán las siguientes normas:

La comisión en las suscripciones para los agentes no excederá del 10 por 100 y la de los vendedores de 3 céntimos para los números 10; de 5, hasta 50 céntimos; de 6, hasta 60; de 7, hasta 75, y de 10, pasando de este precio.

Art. 7.º A fin de que no puedan desviarse por modo indirecto los precios de suscripción y venta establecidos por la presente Real orden, quedan prohibido a los periódicos diarios hacer regalos de la clase que sean y toda suerte de combinaciones con otros periódicos o revistas o libros.

Art. 8.º El ministro del Trabajo nombrará, una vez terminada la vigencia de la ley del Anticipo reintegrable y la Prensa, una Junta reguladora del

papel para periódicos en la cual tendrán representación el ministro, la Prensa periódica y los fabricantes de papel.

Artículo 9.º Los periódicos en viarán de cada uno de sus números un ejemplar a la Comisión arbitral del ministerio de Hacienda, y en su día a la creada por el artículo anterior.

Esta Junta, en un plazo improrrogable de diez días, aplicará a los contraventores de estas reglas las sanciones que se indican a continuación: la primera vez, multa de 500 pesetas; la segunda, multa de 5.000, y la tercera y sucesivas, suspensión del periódico por un plazo que puede variar entre dos y ocho días.

Artículo 10. La presente Real orden estará en vigor mientras el precio legal del papel en el mercado nacional no sea inferior a 50 pesetas los 100 kilos.

Artículo adicional. Para facilitar la observancia de esta Real orden, en los meses de junio y julio del corriente año - pero sólo durante estos meses - los periódicos podrán venderse a diez céntimos, sea cual fuere el precio legal del papel, y cobrar sus anuncios y suscripciones, durante el mes de junio corriente, a los precios a que venían habiendo anteriormente.

A continuación de la referida Real orden se inserta en el periódico oficial la siguiente nota.

«Esta Real orden es de carácter general, sin que vaya dirigida singularmente a persona ni entidad determinada.»

A nuestros lectores

Por Real Orden del día 13 del corriente, todos los diarios se venderán desde hoy al precio de diez céntimos, como mínimo cada ejemplar.

Desde el 1.º de Julio próximo, aumentará la suscripción a dos pesetas cada mes en Cartagena y a tres fuera de la Ciudad.

De Sociedad

Notas varias

Ha sido nombrado Vice presidente de la Ambulancia de la Cruz Roja de ésta nuestro querido amigo al arcipreste don Francisco Cervero Tormo.

Han terminado el 5.º año de bachillerato los estudiosos alumnos de los Maristas Eduardo Vera Martínez con 5 sobresalientes y 4 matriculas de Honor.

Nuestra más cumplida enhorabuena así como a sus respectivos padres y profesores.

El estudioso joven Francisco Arvez García ha terminado el tercer año de bachillerato con las honrosas calificaciones de 5 sobresalientes y 3 matriculas de Honor.

Nuestra enhorabuena a tan aprovechado discípulo y a sus dignos padres y celosos profesores los Hermanos Maristas.

Los aventajados jóvenes José Garrido Gal y Joaquín Peribé Martínez alim-

El más terrible enemigo de los niños es el verano, solo el GLAXO los preserva contra la diarrea y los demás peligros

Si no los criáis o ayudáis a criar con GLAXO, temblad por los calores que ya tenemos encima

El GLAXO es indolentemente mejor que todos los demás productos. Es la mejor leche de vaca, apropiada al estómago humano; maravilloso también para alimentar ancianos y enfermos, especialmente los del aparato digestivo. Una lata sola basta para ver los milagros que hace el GLAXO. La salud y hasta la vida de un hijo que v. le tan sencilla prueba? Comprando latas grandes resulta más económico.

Usese el biberón GLAXO. Tiene gomas esterilizadas y todos los adelantos científicos. Se mandan muestras de GLAXO a los médicos que las pidan a los importadores exclusivos en España, Gibraltar, Portugal y Marruecos, Sebastián Tauler y C.ª Montera 18.-MADRID.

Representante en Cartagena: Pedro López Vélez.-Palma 12.

Los de los Maristas han terminado el grado de bachiller con 4 sobresalientes y 3 matriculas de Honor cada uno.

Nuestra enhorabuena y que continúen en su carrera con la misma aplicación y éxito con que obtienen su primer título académico.

Mañana jueves celebrará la aristocrática Sociedad Real Club de Regatas un día.

Para el próximo día 24 festividad de San Juan se preparará también una magnífica verbena que con seguridad obtendrá un éxito.

En la secretaría de dicha Sociedad están depositadas dos cadenas y una pulsera extraviadas en la última verbena y se hallan a disposición de sus dueños.

En el vapor «Jules», de la Compañía Transmediterránea que ha zarpado con rumbo a Inglaterra, ha embarcado como agregado nuestro joven amigo Don Agustín Galán Pinar.

Letras de luto

Esta mañana de diez a once, se ha verificado en la Iglesia del Santo Hospital de Caridad la Hora Santa, en sufragio del alma del Excmo. señor don Fernando Bravo Villacoste y Gómez.

A tan solemne acto han asistido numerosos amigos que fueron en vida del finado.

Descanse en paz y a su familia reiteramos nuestro pésame más sentido.

Crónicas barcelonesas

(De nuestro servicio especial)

La cuestión del día

La atención pública está actualmente concentrada en el pleito de la Mancomunidad. Las discusiones son muy apasionadas y los comentarios que sobre el dictamen del Consejo de Estado se hacen, tampoco lo son menos.

Al igual de lo que ocurre siempre que el Poder central trata de impedir extralimitaciones o de poner cortapisa al uso excesivo de las atribuciones aquí se califica lo hecho por aquel alto cuerpo consultivo como un nuevo golpe dado contra Cataluña, como una puñalada traspasa al desenvolvimiento, prosperidad de la riqueza y de la espiritualidad catalanas.

Y, como es natural, tan injustas apreciaciones solo sirven para que las pasiones se exalten y para que se acentúe

Primer Aniversario DEL JOVEN

Antonio Sánchez y Fuster-Cubert
Perito Agrónomo Industrial (Q. S. G. H.)

La Hora Santa que el jueves 17 de los corrientes de diez a once ha de tener lugar en la Consagrada Iglesia de la Caridad; las Mises que durante la misma se celebran en todos los altares de la expresada Iglesia; y el Responso final se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

Su sentida madre, sus tíos, entre ellos don Antonio Sánchez, Cura retirado de Apostadero, sus primos y demás parientes al suplicar a sus amigos y personas conocidas la asistencia a tan piadosos actos y le ruegan una oración por el finado, anticipándole la expresión de su agradecimiento.

Cartagena y Junio de 1920

Varios Sres. Obispos, entre ellos el de esta Diócesis, han concedido las indulgencias de costumbre.

NECROLOGIA

Mañana jueves 17 h. á un año que dejó de existir entre nosotros nuestro buen amigo y cariñoso joven Antonio Sánchez y Fuster-Cubert, su bondadoso carácter, su trato jovial y afable le hacían ser querido de cuantas personas le trataban.

Bien joven todavía se dieron a conocer las excepcionales condiciones de su inteligencia en las diferencias que en las reuniones del partido tradicionalista tuvimos el gusto de escuchar y a plaudirle figurando en alguna de ellas entre los notables propagandistas don Gaspar Arribas; Senantes.

Cuando terminada su Carrera de Perito Agrónomo Industrial por la que se había decidido después de empedada la de medicina, con notable aprovechamiento, y cuanto esperaba ver realizados todas sus aspiraciones uniéndose en matrimonio con una agraciada y no mal acomodada paisana, hija de Murcia, donde había terminado la carrera, en muy pocos días y casi sin enfermedad pudo decirse, en la plenitud de su salud tuvimos el sentimiento de perderle.

Reiteramos a su sentida madre y a nuestro buen amigo el Cura retirado de Apostadero don Antonio Sánchez nuestro más sentido pésame y pedimos a Dios haya premiada con el eterno descanso las virtudes del finado y dé a aquellos, la resignación cristiana que tanto necesitan.

José Commar.

Barcelona 12 de Junio de 1920.

Funeraria del Carmen

La más barata de Cartagena.

Servicio permanente

Calle del Carmen núm. 43

frente a la calle de Canales

JUNTA de Protección a la Infancia Número premiado hoy

186